

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**19069** . *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales, para el año 2024.*

BDNS(Identif.):763136

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763136>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán tomar parte en el concurso:

Periodistas por los trabajos publicados en un medio de comunicación o un medio de comunicación, incluyendo los blogs integrados en medios de comunicación, por una campaña global.

Segunda. Objeto:

Constituye su objeto premiar los trabajos que:

Signifiquen una aportación destacada a la promoción y difusión entre los ciudadanos de los principios del derecho fundamental a la protección de datos personales.

Contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en la garantía de este derecho.

Tercero. Bases Reguladoras:

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 23 de mayo de 2023, publicada en la web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Cuarto. Premio:

El Premio Comunicación de Protección de Datos Personales estará dotado con una cantidad de tres mil euros (3.000,00 €), así como un accésit de mil quinientos euros (1.500,00 €).

En caso de declararse desierto el premio, el jurado podrá proponer la entrega de un accésit adicional dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

Los premiados contarán con mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto.

Asimismo, se otorgará a los premiados un trofeo acreditativo del premio obtenido y la difusión del trabajo premiado a través de la página web de la AEPD.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2024.

Madrid, 23 de mayo de 2024.- Mar España Martí, Directora de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A240024347-1